SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-V-018-NORMEX-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-V-018-NORMEX-2009, BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS-BRANDY-DENOMINACION, ETIQUETADO Y ESPECIFICACIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX) lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicada en Av. San Antonio No. 256, piso 7, Col. Ampliación Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03849, México, D.F. o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-V-018-NORMEX-2009	BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS-BRANDY-DENOMINACION, ETIQUETADO Y ESPECIFICACIONES.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de la bebida alcohólica destilada denominada Brandy, se aplica a la bebida alcohólica denominada Brandy que se comercialice en los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 24 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-003-ANCE-2009, NMX-J-032-ANCE-2009, NMX-J-462-ANCE-2009, NMX-J-463-ANCE-2009, NMX-J-521/2-29-ANCE-2007 y NMX-J-627-ANCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE ENLISTAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos,

expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado “Asociación de Normalización y Certificación, A.C.”, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas NMX-J-003-ANCE-2009, NMX-J-462-ANCE-2009, NMX-J-463-ANCE-2009, NMX-J-521/2-29-ANCE-2009, NMX-J-627-ANCE-2009 entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

La Norma Mexicana NMX-J-032-ANCE-2009 entrará en vigor 180 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-003-ANCE-2009	CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO DESNUDO O ESMALTADO, CON AISLAMIENTO DE ALGODON, EN CONSTRUCCION SENCILLA Y DOBLE, CLASE TERMICA 90ºC O 105ºC-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-003-ANCE-2002).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los alambres magneto de cobre redondo, desnudo o esmaltado, con aislamiento de algodón, en construcción sencilla y doble, para clase térmica 90ºC o 105ºC.

Se considera clase térmica 90ºC cuando se utiliza sin impregnar y clase térmica 105ºC cuando se utiliza impregnado o sumergido en aceite aislante o líquidos dieléctricos sintéticos.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) con la Norma Internacional IEC 60317-27-“Specifications for particular types of winding wires-Part 27: Paper tape covered rectangular copper wire”, Edición 3 (1998-01).

La presente Norma no es una adopción de la Norma Internacional que se menciona anteriormente, esto se debe a lo siguiente:

De las normas internacionales vigentes relacionadas con el alambre magneto, la que más se asemeja a la presente Norma Mexicana, en función del uso del producto, es la IEC 60317-27, sin embargo en esta última se establecen especificaciones para el alambre magneto cuadrado con aislamiento de papel, mientras que la Norma Mexicana establece requisitos para el alambre magneto redondo con aislamiento de algodón, lo que permite utilizarlo en aplicaciones distintas a las del aislamiento de papel, tal como su uso en máquinas eléctricas de soldar o en transformadores tipo seco; por lo anterior y con objeto de garantizar su operación segura, esta Norma Mexicana establece requisitos relacionados con el uso final al que se destina el alambre magneto.

NMX-J-032-ANCE-2009	CONDUCTORES-CABLE DE ALUMINIO ALEACION 1350 CON CABLEADO CONCENTRICO, PARA USOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-032-ANCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los conductores de sección transversal circular con cableado concéntrico, constituidos por un núcleo central formado por un alambre rodeado por una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente. Los alambres componentes del cable son de aluminio aleación 1350, temple duro, 3/4 duro o semiduro, de sección circular.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana toma como base la Norma Internacional IEC 61089-"Round wire concentric lay overhead electrical stranded conductors", edición 1 (1991-06) y su enmienda 1 (1997-05) para obtener la información técnica de los conductores indicados en la tabla D1 "Characteristics of A1 conductors" los cuales se indican en la tabla 1 de la norma mexicana. También toma como base la IEC 60228-"Conductors of insulated cables", edición 3 (2004-11) para las características de los cables clase B que se indican en la Norma Mexicana y ha sido adecuada a las necesidades y condiciones nacionales de acuerdo con lo siguiente:

Las clases AA, C y D que se indican en la Norma Mexicana tienen un número de alambres distintos de los que se indican en la Norma Internacional, debido a que las aplicaciones a las que se destina el cable de aluminio aleación 1350 dentro del mercado nacional y regional tales como su uso en líneas aéreas y en cables aislados requieren, por compatibilidad mecánica y por capacidad de disipación térmica, que los alambres componentes y las clases de cableado estén comprendidos en los límites que se establecen en esta Norma Mexicana y de acuerdo con lo que se especifica en la Norma Oficial Mexicana NOM-063-SCFI.

Por lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) con las Normas Internacionales IEC 61089-"Round wire concentric lay overhead electrical stranded conductors". Edición 1 (1991-06) y su enmienda 1 (1997-05) y la IEC 60228-"Conductors of insulated cables". Edición 3 (2004-11).

NMX-J-462-ANCE-2009	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO, DESPUES DEL ACONDICIONAMIENTO EN MONOCLORODIFLUOROMETANO (REFRIGERANTE R-22)-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-462-ANCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica del alambre magneto redondo esmaltado, después del acondicionamiento en monoclorodifluorometano (refrigerante R-22).

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente (IDT) con el método de prueba que se indica en 4.2 de la Norma Internacional IEC 60851-4 "Winding wires-Test methods-Part 4: Chemical properties", edición 2.2 (2005-03).

NMX-J-463-ANCE-2009	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA EXTRACCION POR DISOLVENTES PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO UTILIZANDO MONOCLORODIFLUOROMETANO (REFRIGERANTE R-22)-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-463-ANCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la extracción por disolventes utilizando el refrigerante monoclorodifluorometano (refrigerante R-22), para alambre magneto redondo esmaltado.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente (IDT) con el método de prueba que se indica en 4.1 de la Norma Internacional IEC 60851-4 “Winding wires - Test methods - Part 4: Chemical properties”, edición 2.2 (2005-03).

NMX-J-521/2-29-ANCE-2007	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-29: REQUISITOS PARTICULARES PARA CARGADORES ELECTRICOS DE BATERIAS DE USO AUTOMOTRIZ. (CANCELA A LA NMX-J-445-1987).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los cargadores eléctricos de baterías para uso automotriz, doméstico y similar; que tienen una salida a tensión extra-baja de seguridad con una tensión asignada no mayor que 250 V.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) con la Norma Internacional IEC 60335-2-29-“Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-29: Particular requirements for battery chargers for automotive use”, edición 4.1 (2004-12).

Es diferente de la Norma Internacional en las desviaciones nacionales que se indican en las hojas correspondientes al inicio de esta Norma.

Las desviaciones nacionales son el resultado de:

a) Remplazar las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y

b) En esta Norma Mexicana no se aplica el inciso 21.102 de la Norma Internacional, ya que la Norma Mexicana correspondiente al método de prueba de vibración sinusoidal está en desarrollo.

NMX-J-627-ANCE-2009	ENVOLVENTES-GRADOS DE PROTECCION PROPORCIONADOS POR LOS ENVOLVENTES DE EQUIPOS ELECTRICOS EN CONTRA DE IMPACTOS MECANICOS (CODIGO IK)

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma especifica la clasificación de los grados de protección que proporcionan los envolventes en contra de impactos mecánicos externos cuando la tensión nominal del equipo que se protege es menor o igual que 72,5 kV.

Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Mexicana toma como base la Norma Internacional IEC 62262-“Degrees of protection provided by enclosures for electrical equipment against external mechanical impacts (IK code)”, edición 1.0 (2002-02), incorporando las notas nacionales que se indican en las hojas correspondientes al inicio de esta Norma, como resultado de reemplazar las referencias a la Norma Internacional por la norma mexicana equivalente, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es equivalente (IDT) con la Norma Internacional IEC 62262-“Degrees of protection provided by enclosures for electrical equipment against external mechanical impacts (IK code)”, edición 1.0 (2002-02).

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.